

RELACIÓN DE ACLARACIONES QUE SE SOLICITAN A LA DOCUMENTACION RELATIVA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR LOS LICITADORES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 166/2018, PARA LOS "SERVICIOS DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A."

Durante el plazo concedido al efecto han presentado documentación susceptible de aclaración las siguientes empresas:

1	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U	A82850611
2	CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, S.L.	B80029531
3	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	B23341977
4	CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.	B84467851

El aspecto susceptible de aclaración encontrado en la documentación relativa a las especificaciones técnicas contenidas en el sobre único de las ofertas de las empresas citadas anteriormente es el siguiente:

La cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante, PCAP), establece:

Cláusula 24. Subcontratación.

El contratista podrá subcontratar con terceros la realización de las tareas del contrato que no hayan sido calificadas como críticas en el **apartado 10.3 del Anexo I** del presente Pliego, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente cláusula, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

[...]

Los licitadores deberán indicar en el Sobre único (o en el Sobre nº1 si existe Sobre nº2) la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué tarea del contrato afecta, su importe, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista, definido éste por referencia a las condiciones de solvencia correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre las indicadas en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Adicionalmente, el licitador deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 71 de la LCSP, que conoce las condiciones de los pliegos, y que cumplirá su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta. También deberá indicar si integra su solvencia con la del subcontratista. En caso de que el subcontratista haya sido identificado mediante su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá indicar que el subcontratista cumple los requisitos de solvencia indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con él. A tal efecto, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del

Anexo X. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**, atendiendo a la Nota 3 del mismo y adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre.

De igual modo, el apartado 6 del Anexo I del PCAP, dispone:

6.- Formato de las especificaciones técnicas.

Los licitadores deberán incluir en el sobre nº1 de sus ofertas sus especificaciones técnicas de conformidad con el siguiente formato:

1. Declaración responsable en la que el licitador acredite que cumple, al menos, los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 24.

La oferta que no cumpla las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.

Aclaración: Las empresas licitadoras citadas anteriormente no han incluido en el sobre único de su oferta, documento alguno que indique la parte del contrato que el licitador tiene previsto subcontratar. De cara a asegurar que no se trata de una omisión de documentación, se solicita aclaración acerca de esta cuestión, para que los licitadores señalen si tienen previsto subcontratar o no en el presente procedimiento de la siguiente forma:

- En caso de que tenga previsto subcontratar, mediante la presentación del Anexo X del PCAP.
- En caso de que no tenga previsto subcontratar, deberá presentar declaración responsable aclarando que no subcontratan.

Les recordamos, a todos los licitadores, que de conformidad con la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Tfno. 91.545.10.00.

Madrid a 21 de mayo de 2019.

La Secretaria de la Mesa de Contratación.